



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 2 a 4 de agosto de 2017

Tema 9 del programa provisional

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de señalar a la atención del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial el informe sobre el establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial, preparado conjuntamente por el Consorcio Geoespacial Abierto, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional. El informe está disponible únicamente en su idioma de presentación en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html). Se invita al Comité de Expertos a que tome nota del informe y exprese sus opiniones sobre el establecimiento y aplicación de normas geoespaciales básicas.

Resumen del informe

En su sexto período de sesiones, celebrado en Nueva York del 3 al 5 de agosto de 2016, el Comité de Expertos aprobó la decisión 6/106, en la que acogió con beneplácito las observaciones de los Estados Miembros sobre su utilización del documento titulado “A Guide to the Role of Standards in Geospatial Information Management” y del compendio técnico sobre normas, así como sus experiencias en la aplicación de las normas en el ámbito nacional. El Comité de Expertos señaló que los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban estimulando la necesidad de crear normas geoespaciales nuevas o de modificarlas, en particular mediante grupos de trabajo sobre disciplinas concretas y con la comunidad en materia de normas en su conjunto, y alentó a los Estados Miembros a que revisaran sus normas y sus requisitos de interoperabilidad en ese sentido y analizaran cómo podían participar. El Comité de Expertos observó también que ciertas tecnologías, tendencias y normas instrumentales del sector geoespacial estaban creando posibilidades para

* E/C.20/2017/1.



mejorar la medición y el seguimiento de las iniciativas mundiales en materia de desarrollo sostenible, e invitó a las organizaciones de normalización a que facilitaran información actualizada sobre esos acontecimientos con regularidad.

En el informe también figura información sobre los progresos realizados en las iniciativas y actividades llevadas a cabo por las organizaciones internacionales de normalización con respecto a la elaboración de orientaciones para el uso de las normas geoespaciales a fin de apoyar la medición y el seguimiento de la labor realizada a nivel mundial en materia de desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
